

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de febrero de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-09-R, CALLAO, 10 de febrero de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Proveído N° 0100-2009-OPLA, (Expediente N° 133127) recibido el 05 de febrero de 2009, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación remite el proyecto de modificación de la Directiva para la Ejecución Racional de Gastos Corrientes y Gastos de Capital en la Universidad Nacional del Callao para el Año 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde con lo que prescribe el Art. 161° inc. b) del Estatuto, constituye una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad y gestión académica, administrativa, económica y financiera de la Universidad, de conformidad con los planes de desarrollo, presupuestos operativos y con lo establecido en el Estatuto y Reglamentos de la Universidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, asignándole al Pliego 529 la suma de S/. 46'448,000.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil nuevos soles);

Que, mediante el Proveído del visto, la Oficina de Planificación remite el proyecto de modificación de la Directiva para la Ejecución Racional de Gastos Corrientes y Gastos de Capital en la Universidad Nacional del Callao para el Año 2009, haciéndose necesaria la modificación de la Directiva aprobada mediante la Resolución N° 069-2009-R a fin de agilizar las disposiciones correspondientes a la ejecución de Gastos Corrientes y Gastos de Capital en el presupuesto 2009 de esta Casa Superior de Estudios; así como por la actualización de las normas relacionadas con las contrataciones y adquisiciones estatales;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

**1° APROBAR, la Directiva N° 003-2009-R para la EJECUCIÓN RACIONAL DE GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL EN LA UNIVERSIDAD**

**NACIONAL DEL CALLAO**, para el Año 2009, cuyo texto, en quince (15) páginas, se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

**2º DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 069-2009-R del 23 de enero de 2009 y la Directiva N° 002-2009-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; dependencias académico-administrativas.